

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 156

Fecha: 03 de junio de 2013

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Doña Carolina Carrera Ferrer

Don Jorge Contesse Singh (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Lorena Fries Monleón

Don Sergio Fuenzalida Bascuñan

Don Claudio González Urbina

Don Manuel Nuñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

## TABLA

**1. Aprobación Acta 155. 2. Propuesta de modificación de reglamentos. 3. Misión a Iquique. 4. Mesa de Consenso. 5. Varios**

### **1. Aprobación Acta 155.**

Se aprueba el Acta 155 por la unanimidad de los miembros del Consejo.

### **2. Propuesta de modificación de reglamentos.**

La directora retoma la reflexión de los consejeros en la sesión anterior y propone se aprueben en primer lugar la propuesta en relación a los procesos de elección de consejeros/as por parte de las Facultades y Escuelas de Derecho y de las organizaciones de derechos humanos inscritas en el Registro de instituciones de promoción y defensa de los derechos humanos del INDH, así como la creación de la Unidad de Colaboración y Atención a la Ciudadanía con las observaciones que en dicha sesión se realizaron.

No habiendo más comentarios o sugerencias a este respecto se aprueba por unanimidad.

La directora solicita que se ponga en debate a continuación la propuesta en torno a la declaración de intereses y patrimonio, y la relativa a los conflictos de interés. Insiste respecto del primer punto que es posible para los miembros del Consejo autoimponerse una obligación como es la de declarar el patrimonio y que ello es indicativo de transparencia cuestión que contribuye a la legitimidad que el INDH

debe tener. En todo caso solicita al consejo que sea el asesor jurídico Juan Carlos Anabalon quien exponga los argumentos en este sentido. El profesional señala básicamente que existen tres tipos de argumentos que facultan al Consejo para incorporar una norma obligatoria en relación con la presentación de una declaración de intereses y patrimonio: a) La facultad de autorregulación que establece el Art. 8 N°9 de la Ley 20.405 que refiere a la dictación de normas internas para el funcionamiento del Instituto, incluidas las relativas a su organización interna y para resolver todo asunto que sea necesario para el adecuado desarrollo de la labor del INDH. Considera que esta facultad, que está expresada de manera amplia por el legislador es un elemento central de autonomía que legalmente se le reconoce al INDH, y que se ha entendido que el Consejo puede regular todas aquellos aspectos que no sean materia de la ley ni de los Estatutos y que apunten a los objetivos de regulación interna del propio Consejo. b) Que dicha obligación ya fue incorporada en los estatutos para la directora que es a la vez consejera y que dicha norma fue aprobada por el Decreto Supremo N°618, el cual fue objeto de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República. Ello implicaría que, para el organismo contralor, esta imposición establecida por el Consejo respecto de uno de sus miembros, que no está expresamente prevista en la ley 20.405, se ajustaba al ordenamiento jurídico y que lo mismo podría por analogía hacerse respecto de los otros/as miembros del Consejo. c) Se trata de situación que ha sido abordada y regulada en otros organismos que desde el punto de vista de su constitución y estructura jurídica son similares al INDH. En efecto, el Consejo para la Transparencia, cuyos integrantes tampoco tienen legalmente la obligación de presentar la declaración referida, en sus estatutos en el artículo 15° contemplan la obligación de todos sus consejeros de presentar dicho documento, norma que al igual que los estatutos del INDH fueron propuestos por el referido organismo y tomado razón por la Contraloría General, lo que avaló la legalidad de la actuación.

El consejero Manuel Nuñez, señala que no está de acuerdo con que se imponga una obligación y que más bien le parece que sea parte de la libertad de los consejeros hacerlo o no. Ampara sus argumentos en el hecho que la ley sólo le solicita a los jefes de unidad hacerlo y que a la directora, para los efectos de la pertenencia del INDH a la administración del Estado es el equivalente a una Jefa de Servicio cuestión que la obliga a hacerlo. Señala que para todos los efectos y de acuerdo al dictamen de Contraloría N°051013 de 2012, el INDH es equivalente a un servicio de la administración pública. Respecto de la mayor o menor legitimidad que esto puede significar para el INDH señala que es una cuestión que es de responsabilidad de cada consejero/a.



Después de una ronda de opiniones la directora solicita que se vote al respecto, aprobándose por mayoría la incorporación de una norma sobre la obligación de hacer la declaración de intereses y patrimonio y con el voto de minoría del consejero Manuel Nuñez quien reafirma lo argumentado. De todas maneras y como parte del voto mayoritario, se acuerda hacer las consultas pertinentes a contraloría sin perjuicio de la aprobación en acto de la norma aludida.

En relación a las normas que buscan explicitar eventuales conflictos de interés y después de una ronda de opiniones que ponen de manifiesto las particularidades que tiene una institución como el INDH, se aprueba una redacción genérica que consagra el principio de no intervención en relación con eventuales conflictos de interés.

### **3. Misión de observación a Iquique**

La directora informa sobre la misión que realizó a Iquique. Señala que la agenda incluyó reuniones con INCAMI, organización religiosa que atiende a personas migrantes, el Prefecto de la PDI, Señor Darío Ortega y el Jefe de Extranjería. Sr. Italo Rojas, el Defensor Penal Público, Sr. Marco Montero, el Fiscal Regional, Sr. Manuel Guerra y la Intendente, Luz Epesberger. Respecto de esta última, indica que finalmente no se concretó por atraso de la misma. Así mismo señala que profesionales del INDH se trasladaron a Colchane para entrevistarse con funcionarios de la PDI, con personas que se encontraban realizando el trámite de ingreso y con aquellas que habían sido rechazadas y que se encontraban albergadas en una casa administrada por tres monjas y en la que habían alrededor de 20 personas alojando mientras conseguían los documentos que se les exigen para ingresar legalmente a Chile.

Informa que sobre la misión se elaborará un informe que será sometido a aprobación del Consejo, pero que quiere adelantar que hay un grave problema en el paso fronterizo que dice relación con altos niveles de arbitrariedad por parte de la autoridad de extranjería, que incluye maltrato de palabra y discriminatorio, de acuerdo a lo que se pudo verificar. Además señala su extrañeza frente a la sensación generalizada de las distintas autoridades respecto a la existencia de delitos de tráfico y trata pero a la casi total ausencia de denuncias en esta materia.



#### 4. Mesa de consenso

La directora informa sobre la última jornada de la mesa de consenso. Señala que se había constituido una mesa mixta el último día de la jornada anterior que tenía por objeto redactar aquellos puntos en los que había acuerdo. La delegación de Gobierno se había comprometido a entregar, respecto de los temas de afectación directa, medidas a consultar y proyectos de inversión, en las que había disenso, una propuesta de redacción nueva que recogiera el diálogo sostenido en la mesa, sin embargo, se mantuvo la propuesta original y de acuerdo a lo señalado por Matías Abogabir ello es lo que a parecer del gobierno representaba el mejor esfuerzo en la incorporación de estándares internacionales. Dado este escenario propuso elaborar un informe que plasmara los consensos y disensos alcanzados para ser presentado a la autoridad política (Ministro Lavín).

Los pueblos indígenas rechazaron tal propuesta, señalaron sentirse engañados, utilizados y que se ha abusado de la disposición y buena fe. Que para ellos el proceso había significado un costo enorme tanto en el plano de sus liderazgos como en el personal y familiar. Expresaron frustración, engaño y malestar. Rechazaron de plano participar del informe y señalaron que en las condiciones propuestas daban el diálogo por finalizado, al no tener como interlocutor a los agentes estatales que realmente puedan tomar decisiones.

El día viernes, último día de la jornada, la mesa indígena se reunió con el Ministro Lavín. Las partes solicitan al INDH y a los representantes del Sistema NNUU que se mantengan como observadores. Los representantes indígenas explicitaron voluntad de continuar los esfuerzos de la Mesa bajo las siguientes condiciones: 1) Delegación del Gobierno con capacidad de tomar decisiones. Elevar la capacidad política en la Mesa de negociación, en atención a que los temas de Afectación directa; Proyectos de Inversión y medidas a ser consultadas sobrepasan aspectos técnicos y requieren respuestas políticas. Pidieron la presencia de dos subsecretarios (Desarrollo y Secretaría General de Gobierno). 2) Entregar a la mesa una nueva propuesta sobre estos temas. 3) No poner plazos de término. El Ministro accedió a estas condiciones y valoró el esfuerzo.

En conclusión el 12, 13 y 14 de junio se constituye la Mesa para discutir estos tres temas en base a la nueva propuesta que traiga el Gobierno y con la presencia de los dos subsecretarios.



## **5. Varios**

### **a. Informe sobre reforma a la reforma procesal penal**

La directora informa que mandó a los consejeros por mail dicho informe el que debiera ser aprobado en la próxima sesión.

### **b. Informe cuatrimestral**

La directora informa que mandó a los consejeros por mail dicho informe.

### **c. Visita a Gabriel Montoya**

La directora informa que a propósito de la cuenta pública de la DPP de la Araucanía, el Jefe de la Unidad Jurídica Judicial visitó a Gabriel Montoya en el centro cerrado de SENAM en Chol Chol donde lleva nueve meses de detención preventiva por presunto delito de robo y homicidio frustrado y actualmente en huelga de hambre por más de dos semanas. Señala que el joven está siendo cuidado y monitoreado diariamente por personal de salud, que se encuentra en buenas condiciones y que la huelga se fundamenta en la exigencia de un juicio justo y debido proceso puesto que sostiene que el Ministerio Público ha escondido pruebas.

### **d. Campaña “Vuelve a ser humano”**

La directora informa sobre el éxito de la campaña, la que se encuentra actualmente en las redes y en las ciudades de Santiago, Iquique, Valparaíso y Concepción. Se inició el 15 de mayo con 5000 visitas y actualmente se encuentra en 33.000 y han solicitado material las organizaciones.

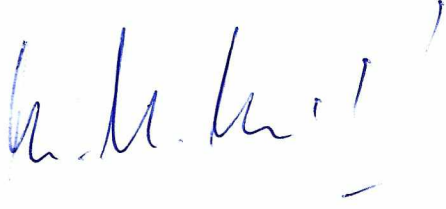

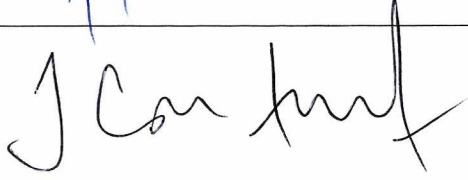
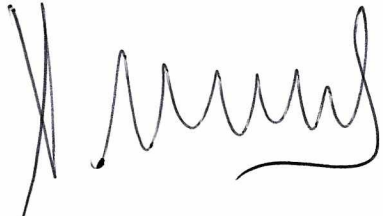
### **e. Exonerados**

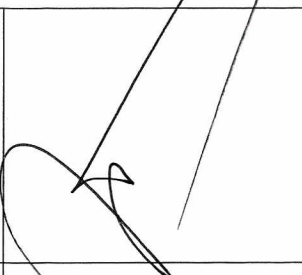


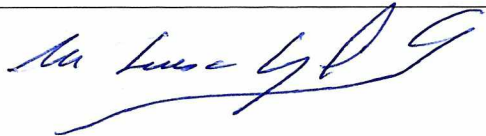
A propósito de la coyuntura, la directora señala que la situación que denuncia la CGR es grave y que se requiere una investigación a fondo. Sin embargo, no es fácil aún contar con los antecedentes fidedignos aún puesto que la prensa todos los días publica nueva información. Indica que les envió el informe de la Contraloría por mail para que se formen su propia opinión y que en todo caso y de ser necesario que el INDH se pronuncie, el acento debe estar puesto en el derecho a la reparación y en la necesidad de que se investiguen las situaciones irregulares tanto administrativamente como en sede judicial si procediera.



### Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 155.
- Se aprueba por unanimidad las reformas a los reglamentos en relación con la designación de consejeros/as por parte de las Facultades y Escuelas de Derecho de las Universidades del Consejo de Rectores y autónomas, la creación de la unidad de atención y colaboración con la ciudadanía y la norma que explicita en términos genéricos el principio de no intervención.
- Se aprueba por la mayoría simple del Consejo las normas reglamentarias referidas a la obligatoriedad de los miembros del Consejo a presentar Declaración de intereses y patrimonio sujeto a confirmación de la CGR con el voto de minoría del consejero Manuel Nuñez quien argumenta el voto en los términos que establece el presente acta.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Jorge Contesse Singh	
Doña Lorena Frías Monleón	

Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Nuñez Poblete	
Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards	

**Redacta la presente acta la directora Lorena Fries Monleón**